

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE**

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Legislatura 2022-2023  
Primer Período julio 20 de 2022 al 16 de diciembre  
de 2022

Artículo 78 y 79 Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA  
“SALÓN LOS COMUNEROS”**

**ORDEN DEL DÍA**

**Miércoles 05 de octubre de 2022**

**Hora: 9:00 a.m.**

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTAS

✓ ACTA No. 03 DEL 31 DE AGOSTO DE 2022

IV

DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

PROPOSICIÓN No. 12

(31 de agosto de 2022)

**Debate de Control Político sobre los costos portuarios en los Departamentos de Frontera**

Con la venia de la Honorable Mesa Directiva, en ejercicio de la facultad constitucional contemplada en el numeral 8º del Artículo 135 de la Constitución Política y el numeral 3º del Artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, me permito poner a consideración de la Cámara de Representantes la siguiente proposición, para que se cite a un Debate de Control Político a

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamaraderepresentantes  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

las entidades del orden nacional encargadas de establecer y regular las tarifas de los puertos en Colombia.

El propósito de este debate de control político es conocer los parámetros y medidas que se tienen en cuenta para establecer las tarifas de los diferentes puertos del país, las cuales están dolarizadas, así como también conocer cuáles son los mecanismos de control existentes para garantizar una balanza en los precios y costos de cada uno de los movimientos portuarios.

Cabe señalar que este debate de control político tiene como finalidad acceder a información fidedigna y confiable de las entidades e instituciones encargadas de establecer y regular las tarifas portuarias del país, permitiendo avanzar en la búsqueda de una medida legislativa que conlleve a la desdolarización de los puertos de cabotaje del país, los cuales son considerados puertos de subsistencia, tal como lo son los puertos de San Andrés y Providencia, Amazonas, Guaviare y Nariño en donde el 75% de los productos de la canasta familiar son importados vía marítima y/o fluvial, incluyendo además los comprados al interior del país que hoy equivale a un 35% de los productos consumidos en las islas.

Para el efecto, cítese al Ministro de Transporte, Dr. Guillermo Reyes González, al Superintendente de Transportes, Dr. Wilmer Arley Salazar, al Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. German Umaña Mendoza, al Superintendente de Comercio e Industria, Dr. Juan Camilo Duran Téllez.

Igualmente, invítese a la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a la Alcaldía Municipal de Providencia, Sociedad Portuaria de San Andrés, San Andrés Port Society y las Sociedades Portuarias de los Departamentos de San Andrés y Providencia, Amazonas, Guaviare, Guainía y Nariño.

Para la realización de este debate de control político, dejo a consideración de la Mesa Directiva la fecha que mejor le convenga a la Plenaria.

## CUESTIONARIO

### Debate de Control Político sobre los costos portuarios en los Departamentos de Frontera - SAN ANDRES.

Ministro de Transporte, Dr. Guillermo Reyes González:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 1 de 1

1. Luego del paso de los Huracanes Eta e Iota que azotaron el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y, que permitieron identificar que el puerto del departamento, cumple funciones de puerto de subsistencia, ya que es por este medio que ingresan los alimentos y servicios de primera necesidad por la condición de insularidad del territorio, ¿Qué plan de acción tiene establecido el gobierno nacional, para lograr aliviar los costos de bienes y servicios del consumidor final atendiendo el alto cobro de las tarifas, costos portuarios y fletes aéreos?.
2. ¿Qué medidas podría implementar el gobierno nacional para incluir la figura de competencia en servicios portuarios en el Archipiélago, los cuales pueden ser ofrecidos en libre competencia por empresas privadas y que finalmente limitaría el poder monopolístico y las zonas de influencia en el departamento y así lograr disminuir el impacto en costos del servicio?
3. La finalidad de permitir en el país la expansión portuaria obedece a lo establecido en el artículo 2° de la ley 1° de 1991, la cual preceptúa:

*“La conveniencia de hacer inversiones en nuevas instalaciones portuarias, para facilitar el crecimiento del comercio exterior colombiano; **para reducir el impacto de los costos portuarios sobre la competitividad de los productos colombianos en los mercados internacionales y sobre los precios al consumidor nacional**; para aprovechar los cambios en la tecnología portuaria y de transporte; y para conseguir el mayor uso posible de cada puerto.”*

Sin embargo y para el caso concreto del departamento la disminución del costo para el consumidor final es una utopía, no sólo porque las tarifas están tasadas en dólares, sino también porque por esta vía ingresan los bienes y servicios de subsistencia con precios mucho más elevados que en el resto del país.

¿Frente a este problema público, que estrategias pretende implementar el gobierno Nacional, en aras de abaratar la canasta familiar de los isleños?

¿Qué planes de acción se están implementando para lograr la disminución de las tarifas portuarias que generan un impacto costo - beneficio en favor del consumidor final, respecto de bienes y servicios considerados mínimos y básicos?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

¿La normatividad actual le permite al gobierno nacional, dentro de su proceso de control y seguimiento evitar el alza de los costos portuarios de forma indiscriminada?

¿Qué estrategia puede presentar su cartera ministerial para establecer una estructura tarifaria en pesos colombianos, para el pago de los costos portuarios cuando los bienes y servicios que se mueven por el puerto sean considerados de subsistencia básica?

¿Cuáles son los parámetros establecidos para determinar los costos de cada uno de los movimientos portuarios en el país?

¿Existe alguna normatividad que faculte a las sociedades portuarias del país a establecer las tarifas y/o fraccionar servicios, determinar qué movimientos portuarios o procesos se deben hacer al momento de recibir carga (mercancías contenedores y demás)?

¿Existe algún procedimiento y normatividad por parte de las autoridades (Antinarcóticos) en el que se establezca que los movimientos portuarios que se efectúen para revisar la carga no serán cargados al usuario?

**Superintendente de Transportes, Dr. Wilmer Arley Salazar:**

1. ¿En los últimos cuatro años, en qué oportunidades la entidad ha solicitado información adicional y ha iniciado investigaciones de control y seguimiento a las tarifas que no se ajusten a la normatividad vigente en el puerto de cabotaje del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Nariño?
2. ¿Cómo es el procedimiento para la autorización de las tarifas de las sociedades portuarias y por qué razón están tasadas en dólares y no en pesos colombianos?
3. ¿Qué estrategia puede presentar su entidad, dentro de su función legal para establecer una estructura tarifaria en pesos colombianos, para el pago de los costos portuarios cuando los bienes y servicios que se mueven por el puerto sean considerados de subsistencia básica?



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

4. Dentro de las funciones otorgadas por el Decreto 2409 de 2018, le corresponde a la superintendencia, ordenar planes de mejoramiento mediante acto administrativo de carácter particular con el fin de subsanar dificultades de cualquier índole de aquellos que presten el servicio de transporte incluido el de puertos en Colombia. Atendiendo lo anterior, ¿cuántos planes de mejoramiento se han formulado para el puerto de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Nariño teniendo en cuenta su condición de insularidad y los costos de la canasta familiar?
5. ¿Cuántos procesos de control y vigilancia ha realizado la entidad sobre los puertos de departamentos de frontera del país? y cuál ha sido el resultado favorable para el consumidor final en materia de regulación de precios excesivos?

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. German Umaña Mendoza:**

1. ¿Cuáles son las medidas que pretende implementar su cartera ministerial para fortalecer el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina como destino turístico, atendiendo que los costos de los servicios hoteleros y de operadores turísticos dependen de los valores que pagan por concepto de tarifas portuarias en la isla, si se tiene en cuenta que los valores pagados finalmente por concepto de alimentos, insumos, importaciones varían de acuerdo al alza de dicho servicio ?

**Superintendente de Comercio e Industria, Dr. Juan Camilo Duran Téllez:**

1. ¿Cuáles son los mecanismos de defensa que cuentan los usuarios de los puertos de los departamentos de frontera, para denunciar el alza de los precios de los costos portuarios respecto de los bienes y servicios que encarecen el servicio turístico en sus territorios?

**Debate de Control Político sobre los costos portuarios en los Departamentos de Frontera -  
GUAINÍA**

**Ministro de Transporte, Dr. Guillermo Reyes González y Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. German Umaña Mendoza:**

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comisión.segunda@camara.gov.co](mailto:comisión.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaraaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraaderepresentantes)  
PBX 390 4050 Ext.5101/5102



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		L-M.C.3-F8
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		VERSIÓN	01-2016
		PÁGINA	1 de 1

1. ¿Cuáles son las nuevas medidas o directrices del Gobierno para afrontar las consecuencias que ha dejado la pandemia tanto a los empresarios y familias que subsisten de esta actividad económica en estas zonas portuarias?

**Superintendente de Transportes, Dr. Wilmer Arley Salazar**

1. ¿Cuáles son las medidas para mitigar la brecha de las tarifas en los puertos de cabotaje y no afectar al consumidor final?
2. ¿Cuál es el mecanismo de control de las tarifas en los puertos de cabotaje, para garantizar el abastecimiento de los productos de la canasta familiar?
3. ¿Cuál es la fórmula actual para determinar las tarifas de los puertos de cabotaje?

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. German Umaña Mendoza:**

1. ¿Cuál es el mecanismo de control de las tarifas con el presente déficit del fondo de estabilización de precios de los combustibles?

**Superintendente de Comercio e Industria, Dr. Juan Camilo Duran Téllez:**

2. ¿Cuál es el mecanismo de defensa de los consumidores finales, ante una subida de tarifas con el presente déficit del fondo de estabilización de precios de los combustibles?

**Preguntas para el Debate de Control Político sobre los costos portuarios y aéreos en los Departamentos de Frontera **AMAZONAS****

**Ministro de Transporte, Dr. Guillermo Reyes González:**

1. Durante el último cuatrienio ¿Cuáles han sido los incrementos en las tarifas para el costo del flete aéreo que se han presentado para el departamento del Amazonas con la ruta Leticia - Bogotá? Favor especificar el porcentaje del aumento y el motivo del alza.
2. ¿Tiene conocimiento el gobierno nacional del desproporcionado incremento en los costos del transporte de mercancía aérea en los últimos años? Teniendo en cuenta que los productos de la canasta familiar que en su mayor parte son perecederos provienen



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	1 de 1	

desde la capital del país necesariamente por vía aérea, lo que afecta el precio final para los habitantes de la región.

3. ¿Cuáles medidas plantea adoptar el gobierno nacional para mitigar el impacto en el alza de los productos de la canasta familiar en la región Amazónica, debido al incremento exponencial que presenta el costo del transporte aéreo de mercancía?
4. ¿Qué estrategia propone el gobierno nacional para dar alternativas al transporte aéreo de mercancía que afectan el precio de los productos de la canasta familiar en el departamento del Amazonas?.
5. ¿Cuál es el mecanismo para controlar las alzas en las tasas de flete en el Amazonas y evitar así la especulación y subida de precios en el mercado regional y que seguimiento está teniendo este por parte del gobierno nacional?.
6. En su programa de gobierno el Presidente Gustavo Petro propuso la creación de un subsidio para el transporte aéreo de mercancía, conector de las dificultades actuales de la región y las consecuencias en el precio de venta final de los productos de la canasta familiar la población del departamento. A razón de esto ¿Qué estrategia planea implementar el gobierno nacional para dar ejecución a dicha propuesta?

**Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. German Umaña Mendoza:**

¿Es conocido el gobierno nacional de cuáles son los índices de pobreza y desempleo en el departamento del Amazonas y Nariño?

1. ¿Qué estrategia propone el gobierno nacional para disminuir los índices de inflación en el departamento del Amazonas y Nariño?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda, por los Honorables Representantes: ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ, YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, ALEXANDER ARLEY BERMUDEZ LASSO, MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA, TERESA DE JESÚS ENRÍQUEZ ROSERO, ALEXANDER GUARÍN SILVA. Aprobada en sesión del día 31 de agosto de 2022.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Orden del Día</b>		CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2022-2026</b>		VERSIÓN
<b>Legislatura 2022-2023 Periodo: Primer Período</b>		PÁGINA	L-M.C.3-F8 01-2016 1 de 1

**V**

ANUNCIO DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN PRIMER DEBATE (Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

**VI**

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES

**JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO**  
Presidenta

**ELIZABETH JAY-PANG DÍAZ**  
Vicepresidenta

  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
 Secretario

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
Subsecretaria

Nora Camargo.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: [comisionsegundadelacamaderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderepresentantes)  
 PBX 390 4050 Ext.5101/5102

